

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Trece (13) de Julio del año dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. No.47-245-31-53-001 2014- 00042-00 Tomo- VIII.-

Demandante: María Elvira Manota Marriaga.-

Demandado: Alberto Baños Paba y Otros.-

Proceso. Verbal de División Material.-

Conforme a lo manifestado en el informe secretarial, y cumplido con la inscripción de la sentencia aprobatoria de partición, y allegado al proceso, el certificado de Libertad y Tradición de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos del Municipio de Plato Magdalena, de en consecuencia este Juzgado,

RESUELVE:

1º).- Fíjese la fecha del día **Veintisiete (27) de Agosto del año 2021 a la hora de las Ocho (8) de la mañana**, para que tenga lugar la realización de la diligencia de División Material y entrega del predio Objeto de la división, para lo cual se deberá oficiar al Auxiliar de la Justicia, para que asista a dicha diligencia.-

Nómbrese Perito auxiliar de la Justicia en reemplazo del señor **Carlos casado Romero q.e.p.d.**, al señor **Fernando Hernández Martínez** para dicha diligencia. Comuníquesele tal decisión al perito nombrado y si acepta désele la debida posesión del cargo nombrado.-

De igual forma, por secretaria líbrese oficio a la estación de Policía Nacional acantonada en el Municipio de Santa Ana Magdalena, así como también a los miembros de la Sijin adscritos a la fiscalía del Municipio Santana Ana Magdalena.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR